



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 914-2018-P-CSJJU/PJ

Huancayo, treinta y uno de julio del
año dos mil dieciocho.-

VISTOS:

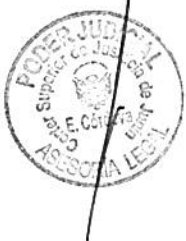
El Oficio N° 371-2018-GAD-CSJJU/PJ, del 30 de julio del 2018; Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJJU/PJ "Procedimientos para otorgar viáticos y otras asignaciones por Comisión de Servicios en la Unidad Ejecutora N° 008 - Corte Superior de Justicia de Junín del Poder Judicial", y;

CONSIDERANDO:



Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial, por consiguiente es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las medidas administrativas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y/o administrativos que la conforman;

Segundo.- En tal sentido, mediante Oficio N° 371-2018-GAD-CSJJU/PJ, del 30 de julio del 2018, la Gerencia de Administración Distrital, señala que la Secretaria Técnica del Sub Comité de Control Interno de la Corte Superior de Justicia de Junín, a través de su Oficio N° 016-2018-SCI-CSJJU/PJ, sustenta la necesidad de contar con la presencia de los señores: Yovana Marleni Blancas Espinoza y Juan Carlos Infantes Guizado, servidores de la Gerencia General del Poder Judicial, a fin de realizar el evento académico sobre **Metodología y Evaluación de Riesgos de Seguridad de la Información**, los días 08, 09 y 10 de agosto del año en curso, por lo que corresponde asumir los gastos que corresponda por la compra de pasajes aéreos y viáticos;



Tercero.- De otro lado, mediante Informe N° 176-2018-UAF-GAD-CSJJU/PJ, de fecha 26 de julio de 2018, la Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín, en el fundamento de su análisis refiere que, "teniendo en cuenta lo establecido en nuestra directiva y lo petitionado por vuestro despacho, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, se hace necesario que la Presidencia de Corte emita una resolución administrativa autorizando la adquisición de pasajes aéreos y se asigne de viáticos respectivos para que los referidos señores, participen como ponentes en dicho evento de capacitación, teniendo en cuenta lo solicitado mediante Oficio N° 369-2018-GAD-



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 914-2018-P-CSJJU/PJ

CSJJU/PJ de fecha 26.07.2018 y según lo informado por la Coordinación de Logística, con Informe N° 473-2018-LOG-CSJJU/PJ";

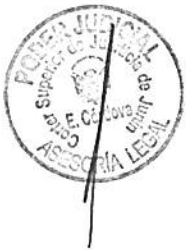
Cuarto.- A este respecto, mediante Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJJU/PJ, "Procedimientos para otorgar viáticos y otras asignaciones por Comisión de Servicios en la Unidad Ejecutora N° 008 - Corte Superior de Justicia de Junín del Poder Judicial", se emiten los procedimientos que aseguren la adecuada administración de los viáticos y otras asignaciones para la atención de comisiones de servicio, dentro y fuera del territorio nacional, de los señores Jueces, funcionarios, personal jurisdiccional y administrativo;



Quinto.- La Directiva antes referida, considera Comisionado, al Juez, personal jurisdiccional, personal administrativo, personal CAS, que realiza una comisión de servicios dentro o fuera del territorio nacional; y, excepcionalmente terceros que con Resolución Administrativa sea establecido como tal por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia;

Sexto.- En tal sentido, estando a lo expuesto y a la necesidad de contar con la presencia de dichos funcionarios en nuestra Corte Superior, resulta necesario y factible autorizar la adquisición de los pasajes aéreos y otorgamiento de viáticos, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJJU/PJ;

Séptimo.- Por lo que en uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJJU/PJ;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la adquisición de pasajes aéreos y otorgamiento de viáticos a favor de los señores **Yovana Marleni Blancas Espinoza** y **Juan Carlos Infantes Guizado**, funcionarios de la Gerencia General del Poder Judicial, que se constituirán a la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Junín, los días 08, 09 y 10 de agosto del 2018, conforme al itinerario alcanzado por la Unidad Administrativa y de Finanzas, a fin de llevar a cabo el evento académico sobre **Metodología y Evaluación de Riesgos de Seguridad de la Información**.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Logística, Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Tesorería, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín,

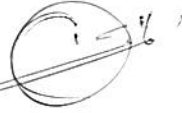


PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 914-2018-P-CSJGU/PJ

Secretaría Técnica del Sub Comité de Control Interno de esta Corte Superior
y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



NICK OLIVERA GUERRA
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN